

Plan de Referidos Estudiantes ESEIT Términos y condiciones

El Plan de Referidos ESEIT para Estudiantes ESEIT, cuenta con una vigencia del 26/09/2023 al 26/02/2024.

A continuación, se definen los términos y condiciones del Plan de Referidos Estudiantes ESEIT, al que pueden aplicar los estudiantes activos de cualquier programa: tecnológico, pregrado y posgrado de la institución.

Generalidades

1. El referente es la persona que registra y postula a un aspirante, interesado en matricularse por primera vez de forma efectiva, en un programa académico de pregrado o posgrado en ESEIT.
2. Referido es la persona que se matricula por primera vez de forma efectiva, en un programa académico de pregrado o posgrado en ESEIT, fue referido por el referente y no se encuentra registrado dentro de las BBDD de ESEIT.
3. Una matrícula efectiva es toda aquella que se encuentra activa, que no solicita retiro o aplazamiento del programa de acuerdo con las fechas establecidas en el calendario académico 2024*

Condiciones

1. Aplica como referido todos los aspirantes de primer ingreso y aspirantes en calidad de homologado que se encuentren activos y hayan cancelado su primera cuota en caso de ser financiados, antes de la fecha establecida de acuerdo con el reglamento estudiantil.
2. Si el referido solicita retiro o aplazamiento del programa antes de las fechas establecidas en el calendario académico para el periodo 2024-1 no se hará efectiva la compensación para el referente.

3. El bono de descuento es por un valor de \$300.000 pesos para la renovación de su matrícula del semestre 2024-1, en caso de ya haber generado su proceso de renovación, cartera le notificará el ajuste a su crédito estudiantil.
4. Para aquellos estudiantes que refieran y estén en el último semestre de cualquier programa académico, el bono se hará efectivo para el abono de los derechos pecuniarios vigencia 2024, por un valor de \$ 300.000**
5. Si el estudiante se encuentra cursando último semestre y refiere a más de una persona; el bono adicional lo podrá hacer efectivo por valor de \$300.000 pesos matriculándose a otro programa académico con ESEIT y se abonará al pago del primer ingreso.

Metodología

1. Se debe diligenciar los datos principales del referente que están en el formulario: nombre completo; número de identificación; programa en curso; correo electrónico; número de contacto. Y de igual manera, diligenciar los datos del referido: nombre completo; número de identificación; programa de interés; correo electrónico y número de contacto.
https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=IUEM1_LNI0eybOkT6RxoxmXbMvc27IFDsszmt2lxfBBUQ0NRUEYzWDFYUVJJTUISQ0xRQk1PNUc2My4u
2. Una vez el pago de la matrícula por parte del referido se ha hecho efectiva, y ha cumplido las condiciones establecidas, se realizará la notificación al estudiante referente por medio de correo electrónico institucional y se le enviará toda la información respecto al proceso.

Restricción

1. En caso de referir a más de una persona y cumplir con el requisito de matrícula financiera efectiva antes del 26 de febrero de 2024, el bono del plan referidos no podrá superar el 50% del valor del semestre de acuerdo con el programa que cursa actualmente y a los derechos pecuniarios establecidos.
2. Es aplicable para el periodo 2024-1

Ante cualquier duda o inquietud con el plan referidos, puede contactarse al correo cartera@eseit.edu.co, al número fijo (601)4325456 Ext: 2004 o por WhatsApp al 316 0251518